

Código: PPRL-ULE 800

Versión: 2.1

Fecha: 25/04/2022

Procedimiento para la comunicación con el Servicio de Prevención Propio

PROCEDIMIENTO PARA

LA COMUNICACIÓN CON EL SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO (S.P.P.)

UNIVERSIDAD DE LEÓN

Código Seguro De Verificación	OcU9NwkExjvmI9jfRCF8jw==	Estado	Fecha v hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente	Firmado	24/08/2022 16:14:32
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad	Firmado	24/08/2022 12:06:36
	José Amez del Pozo - Técnico En Prevención de Riesgos Laborales	Firmado	22/08/2022 08:58:30
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/QcU9NwkExjvmI9jfRCF8jw==		
Normativa	Este informe tione carácter de conia electrónica autóntica con validaz y oficacia administrativa de OPICINAL (art. 27 Ley 20/2015)		





Código: PPRL-ULE 800

Versión: 2.1

Fecha: 25/04/2022

Procedimiento para la comunicación con el Servicio de Prevención Propio

ÍNDICE:

- 1. Objeto
- 2. Referencias
- 3. Definiciones
- 4. Responsabilidades
- 5. Ámbito de aplicación
- 6. Desarrollo del Procedimiento

HISTORIAL DE REVISIONES:

FECHA	Nº DE EDICIÓN	MODIFICACIONES
Abril de 2022	0	Elaboración
25 de Abril de 2022	1.0	Adecuación a modelo U.Le.
23 de Junio de 2022	2.0	Revisión por el Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad
14 de Julio de 2022	2.1	Consulta en el C.S.S. de la U.Le.
15 de Julio de 2022	2.1	Aprobación por la Gerencia
18 de Julio de 2022	2.1	Publicación en la web de la U.Le.

Avda. Facultad de Veterinaria, 25. Edificio del XXV Aniversario. 24004 - León. Tfno.: 987 29 19 44

uleuprl@unileon.es Ref.- JA20031; Rev.- 2.1; Pág.- **2** de 5

Código Seguro De Verificación	QcU9NwkExjvmI9jfRCF8jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente	Firmado	24/08/2022 16:14:32
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad	Firmado	24/08/2022 12:06:36
	José Amez del Pozo - Técnico En Prevención de Riesgos Laborales	Firmado	22/08/2022 08:58:30
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/QcU9NwkExjvmI9jfRCF8jw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Código: PPRL-ULE 800

Versión: 2.1

Fecha: 25/04/2022

Procedimiento para la comunicación con el Servicio de Prevención Propio

1. OBJETO:

Establecer y regular los pasos a seguir para que todo el personal de la Universidad de León (P.D.I., P.A.S. y Personal de Investigación), así como personal ajeno a la misma que normalmente desarrolla sus tareas en instalaciones de la U.Le. o haciendo uso de su equipamiento, pueda comunicarse con la Unidad de P.R.L. de la U.Le. (Servicio de Prevención Propio) por motivos de seguridad y salud laboral.

2. REFERENCIAS:

- Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
- Ley 54/2003, de 12 de Diciembre, de reforma del marco normativo de Prevención de Riesgos Laborales
- Real Decreto 39/1997, de 17 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención
- Política de P.R.L. de la U.Le. aprobada en Consejo de Gobierno el 01/02/2019
- Plan de P.R.L. de la U.Le. aprobado en Consejo de Gobierno el 16/07/2019
- Acuerdo del Pleno del Consejo de Universidades de 22 de S eptiembre de 2011, por el que se establecen las directrices para la adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Universidad, de promoción y extensión de la cultura preventiva a la comunidad universitaria.

3. DEFINICIONES:

- Se entenderá por "prevención" el conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.
- Se entenderá como "riesgo laboral" la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo. Para calificar un riesgo desde el punto de vista de su gravedad, se valorarán conjuntamente la probabilidad de que se produzca el daño y la severidad del mismo.
- Se considerarán como "daños derivados del trabajo" las enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo.
- Específicamente se entenderá por comunicación:
 - a) Acción y efecto de comunicar o comunicarse.
 - b) Trato, correspondencia entre dos o más personas.
 - c) Transmisión de señales mediante un código común al emisor y al receptor.

Avda. Facultad de Veterinaria, 25. Edificio del XXV Aniversario. 24004 - León. Tfno.: 987 29 19 44

uleuprl@unileon.es
Ref.- JA20031; Rev.- 2.1; Pág.- **3** de 5

Código Seguro De Verificación	QcU9NwkExjvmI9jfRCF8jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente	Firmado	24/08/2022 16:14:32
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad	Firmado	24/08/2022 12:06:36
	José Amez del Pozo - Técnico En Prevención de Riesgos Laborales	Firmado	22/08/2022 08:58:30
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/QcU9NwkExjvmI9jfRCF8jw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Código: PPRL-ULE 800

Versión: 2.1

Fecha: 25/04/2022

Procedimiento para la comunicación con el Servicio de Prevención Propio

4. RESPONSABILIDADES:

- 1. Los siguientes cargos, en su ámbito de competencias conforme al Plan de PRL de la U.Le., deberán implantar este procedimiento, y vigilar su cumplimiento:
 - Unidad de P.R.L. de la U.Le. quien asume las responsabilidades del Servicio de Prevención Propio de la U.Le.
 - Gerencia
 - Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad
 - Personal de la U.Le.
- 2. Todo empleado público puede dirigirse, por motivos de seguridad y salud laboral, al Servicio de Prevención Propio de la U.Le. haciendo uso del correspondiente parte interno incluido en cada procedimiento de P.R.L.
- 3. Alumnos, visitas y personal de empresas externas que normalmente hacen uso de instalaciones o equipos de la U.Le. también pueden dirigirse, por motivos de seguridad y salud laboral, al Servicio de Prevención Propio de la U.Le.

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Este procedimiento se hace extensivo a toda la Comunidad Universitaria, en especial a los empleados públicos que tiene a su cargo o bajo su responsabilidad a otro/os trabajador/es aunque también se incluyen alumnos, visitas y personal de empresas ajenas a la entidad.

6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO:

- 1. Cualquier empleado público, en especial aquellos que tienen a su cargo o bajo su responsabilidad a otro/os trabajadores DEBEN rellenar el correspondiente parte (incluido en los anexos de los diferentes procedimientos establecidos en P.R.L.) y dirigirlo a la Unidad de P.R.L. de la U.Le. por cualquier medio (correo ordinario, correo interno, Registro o por correo electrónico (uleuprl@unileon.es). También se atenderán llamadas telefónicas aunque prevalecerán aquellas comunicaciones establecidas por este último cauce (correo electrónico).
- 2. La Unidad de P.R.L. de la U.Le. recibe, estudia la comunicación, procede a revisarla y dará las pautas oportunas para responder lo más prontamente posible (en general antes de 5 días hábiles) al emisor del parte inicial enviando copia al Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad, a la Gerencia, a Decano, Director, Jefe de Servicio, trabajador, etc. en función de posibles competencias y responsabilidades.
- 3. Si fuera el caso, la Gerencia y el Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad (a través de Comisión Económica) seleccionan de entre las medidas preventivas propuestas por la Unidad de P.R.L. las que han de adoptarse y con posterioridad el responsable directo, dentro de su ámbito de actuación en P.R.L. y conforme con lo establecido en el Plan de P.R.L. de la U.Le., vigilará su adecuación.

Avda. Facultad de Veterinaria, 25. Edificio del XXV Aniversario. 24004 - León. Tfno.: 987 29 19 44

<u>uleuprl@unileon.es</u> Ref.- JA20031; Rev.- 2.1; Pág.- **4** de 5

Código Seguro De Verificación QcU9NwkExjvmI9jfRCF8jw== Estado Fecha y hora Firmado Por 24/08/2022 16:14:32 Araceli Cano San Segundo - Gerente Firmado Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad 24/08/2022 12:06:36 Firmado José Amez del Pozo - Técnico En Prevención de Riesgos Laborales 22/08/2022 08:58:30 Firmado Observaciones Página Url De Verificación https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/QcU9NwkExjvmI9jfRCF8jw== Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Código: PPRL-ULE 800

Versión: 2.1

Fecha: 25/04/2022

Procedimiento para la comunicación con el Servicio de Prevención Propio

ANEXO.- I

Para dirigirse al Servicio de Prevención Propio de la Universidad de León puede hacerlo:

1. Por correo ordinario:

UNIVERSIDAD DE LEÓN - Unidad de P.R.L. Avda. de la Facultad de Veterinaria, 25. Edificio del XXV Aniversario. 24004 (LEÓN)

2. Por correo interno:

UNIVERSIDAD DE LEÓN - Unidad de P.R.L. Avda. de la Facultad de Veterinaria, 25. Edificio del XXV Aniversario. 24004 (LEÓN)

3. Por correo electrónico:

uleuprl@unileon.es

4. Por teléfono:

987291944 ó desde un teléfono interno 1944

Avda. Facultad de Veterinaria, 25. Edificio del XXV Aniversario. 24004 - León. Tfno.: 987 29 19 44

uleuprl@unileon.es Ref.- JA20031; Rev.- 2.1; Pág.- **5** de 5

Código Seguro De Verificación	QcU9NwkExjvmI9jfRCF8jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente	Firmado	24/08/2022 16:14:32
	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad	Firmado	24/08/2022 12:06:36
	José Amez del Pozo - Técnico En Prevención de Riesgos Laborales	Firmado	22/08/2022 08:58:30
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/QcU9NwkExjvmI9jfRCF8jw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

